



**PROTOCOLO BÁSICO SANITARIO
DE PROTECCIÓN
FRENTE A LA COVID-19 EN LOS CENTROS
DEPORTIVOS MUNICIPALES
DEL AYUNTAMIENTO DE JACA**



INDICE

- 1.- Preámbulo.**
- 2.- Objeto y ámbito de aplicación.**
- 3.- Protocolo básico sanitario de centros deportivos y medidas organizativas**
 - 3.1. Medidas principales para evitar el riesgo de contagio.**
 - 3.2. Información al usuario.**
 - 3.3. Acceso al centro deportivo.**
 - 3.4 zona de transito, vestuarios y aseos.**
 - 3.5. Pistas deportivas aire libre y pabellones.**
- 4.- Medidas específicas de protección personal.**
 - 4.1 Requisitos generales.**
 - 4.2 Requisitos específicos para el personal de limpieza.**
 - 4.3 Requisitos para el Personal de Administración y Control.**
- 5.- Requisitos de limpieza y desinfección.**
 - 5.1 Plan de limpieza.**
- 6.- Puesta en marcha de las actividades.**

ANEXO I DECLARACIÓN RESPONSABLE

ANEXO II NORMATIVA DE ACCESO, AFOROS Y ZONAS EXCLUSIVAS DE UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

1.- Preámbulo

Una vez superado el estado de alarma, y con ello la validez de las medidas establecidas por el Gobierno de España y las autoridades estatales y autonómicas delegadas, deben de activarse cuantos mecanismos de prevención, contención y coordinación sanitaria sean precisos, conforme a la normativa vigente de sanidad y salud pública, para superar la crisis sanitaria e impulsar la recuperación económica, social y sanitaria del conjunto del país, y con él la de todos los territorios entre los que se incluyen Aragón y sus entidades locales.

En este sentido, la gran proximidad a las personas que tienen las entidades locales debería ser aprovechada para transformarlas en los principales actores de este cambio, tomando en Aragón especial relevancia dada nuestra gran dispersión geográfica. Los municipios, comarcas y mancomunidades tienen que ser los líderes indiscutibles que implementen las primeras medidas de este proceso.

El deporte crea emociones y sentimientos, pero sobre todo puede influir en las actitudes y comportamiento de las personas a través de los valores que transmite: esfuerzo, superación, perseverancia, respeto, deportividad, solidaridad, trabajo en equipo o compañerismo. Pero además, el deporte también es salud, ocupación, proyección internacional, territorio, educación, cohesión social, integración e igualdad.

Las competencias otorgadas a las administraciones autonómicas y locales en materia de deporte por el Estatuto de Autonomía de Aragón (Art. 71) y la Ley de la Actividad Física y Deporte de Aragón (Art. 7), que desarrollan el mandato constitucional del Art. 43.3, las convierte en agentes decisivos para el fomento, promoción y difusión del deporte y la actividad física en la sociedad.

Con el objeto de conseguir desarrollar estos mandatos de la manera más segura posible, se considera imprescindible el desarrollar unos protocolos básicos sanitarios de protección frente a la COVID-19 siguiendo la normativa vigente en esta materia, para conocimiento general de los usuarios/as de las instalaciones deportivas de titularidad municipal del Ayuntamiento de Jaca.

Dichos protocolos estarán basados en los principios de cautela y protección, como marca el Art. 4 de RDL 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para

hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

Todos los ciudadanos deberán adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19, así como la propia exposición a dichos riesgos, con

arreglo a lo que se establece en ese real decreto-ley. Dicho deber de cautela y protección, exigible a los titulares de cualquier actividad regulada en este real decreto-ley, hace si cabe imprescindible la implementación de un plan de acción frente a la COVID-19.

En el artículo 15 del RDL 21/2020, de 9 de junio, *Instalaciones para las actividades y competiciones deportivas*, se señala que las administraciones competentes deberán asegurar el cumplimiento por los titulares de las instalaciones en las que se desarrollen actividades y competiciones deportivas, de práctica individual o colectiva, de las normas de aforo, desinfección, prevención y acondicionamiento que aquellas establezcan.

En este sentido, el desarrollo de las competencias en materia de salud pública corresponden a la Comunidad Autónoma de Aragón, de acuerdo con lo previsto en el artículo 71.55ª, de la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, confiriéndole a su Departamento de Sanidad la potestad de administración competente en esta materia en Aragón.

Dicho departamento, publicó la Orden SAN 474/2020, de 19 de junio, por la que se adoptan medidas de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia COVID19 en la Comunidad Autónoma de Aragón. En dicha orden, se establecen las medidas necesarias de prevención contra la COVID19, en el marco establecido por el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID19.

Por su parte, el presente protocolo es obligatorio según el artículo 15 del Anexo II de la **Orden SAN 474/2020, de 19 de junio**, por la que se adoptan medidas de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Aragón. Este artículo hace referencia textualmente a lo siguiente:

“Cada instalación deportiva deberá publicar un protocolo básico sanitario de protección frente a la pandemia COVID-19 siguiendo la normativa vigente en esta materia, para conocimiento general de sus usuarios y que contemplará las distintas especificaciones en función de la tipología de instalaciones que deberá estar visible en cada uno de los accesos”.

Para la redacción de este protocolo se han tomado como referencia el **Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio**, la **Orden SAN 474/2020, de 19 de junio** además del documento de *“Orientaciones en el ámbito de la actividad física y deporte sobre la Orden 474/2020, de 19 de junio”*, en versión del 13 de julio de 2020, de la Dirección General de Deporte del Departamento de Educación,

Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y el Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional (Temporada 2020-2021) del CSD aprobado el 10 de septiembre de 2020.

2.- Objeto y ámbito de aplicación

Constituye el objeto del presente “Protocolo Básico Sanitario de Protección frente al Covid-19 en los Centros Deportivos Municipales” implementar una serie de medidas para garantizar el uso de los diferentes espacios deportivos sin riesgos sanitarios y regular las obligaciones de los ciudadanos y ciudadanas como usuarios de estos servicios públicos, así como diversos aspectos directamente vinculados a la organización de la prestación de los servicios de la Red de Centros y Pabellones Deportivos Municipales. El presente Protocolo es de aplicación a los usuarios y usuarias, tanto para el uso individual como para todas entidades deportivas que utilizan los Centros Deportivos, Pabellones Deportivos Municipales y Piscinas Cubiertas gestionados directamente por el Servicio de Instalaciones Deportivas.

Contemplará las distintas especificaciones en función de la tipología de instalaciones, teniendo siempre en cuenta la aplicación de las instrucciones y protocolos que se establezcan desde las autoridades sanitarias y su actualización. Dichos protocolos estarán visibles en cada uno de los accesos a las instalaciones deportivas municipales.

Con la adopción de las mismas se persigue combatir la propagación de la Covid-19, haciendo que las instalaciones deportivas municipales sean entornos seguros, tanto para los entrenadores como para los deportistas, usuarios y personas asociadas a las mismas de las mismas.

Estas recomendaciones se adaptarán estrictamente a las disposiciones y recomendaciones de las autoridades sanitarias, en caso de darse, así como a los plazos establecidos por las mismas.

3. Protocolo básico sanitario de centros deportivos y medidas organizativas

3.1. Medidas principales para evitar el riesgo de contagio.

- Elaboración de un protocolo específico de limpieza y desinfección diaria de superficies y zonas comunes que eviten la propagación del virus de cada Centro Deportivo.
- Uso obligatorio de mascarillas con las excepciones que se establezcan durante la practica deportiva.

- Se instalan dosificadores con hidrogel para la desinfección de manos a la entrada y en zonas sensibles de la instalación.
- Se realizarán marcajes en suelos de zonas de acceso para delimitar distancias y circulaciones, y se informa de las principales medidas y recomendaciones de las autoridades sanitarias mediante cartelería específica.
- Se intensifican las medidas y recomendaciones de las autoridades sanitarias en cuanto a la desinfección, el uso de productos biocidas autorizados, **siendo las medidas más eficaces para evitar la transmisión del virus la mascarilla, el distanciamiento social y el refuerzo de la higiene de manos y respiratoria.**
- Se instalan papeleras con tapa y pedal, en los que poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable. Dichas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente, y al menos una vez al día.
- Los establecimientos de hostelería y las máquinas expendedoras de productos que se encuentren ubicados en la instalación, deberán cumplir con los protocolos correspondientes establecidos para este sector.

3.2. Información al usuario.

- Se informará a los usuarios por medios de cartelería visible de las normas de higiene y prevención a observar, y muy especialmente sobre el necesario mantenimiento de las reglas de distancia interpersonal y el uso de mascarillas, señalando la necesidad de abandonar la instalación o no acceder a las mismas ante cualquier síntoma compatible con el COVID-19.
- Existe información corporativa en web y redes sociales.
- No se entregan hojas de reclamaciones al usuario, se le realizarán a través de la web municipal www.cuidamosjaca.es

3.3. Acceso al centro deportivo.

- La utilización de los Centros y Pabellones Deportivos Municipales **requerirá la previa autorización mediante un sistema de concertación de cita previa, por horarios o turnos, dispuesto por el Servicio Municipal de Deportes.** Es decir, la usuaria/o individual debe de tener una reserva puntual y las entidades deberán tener una reserva puntual o de temporada deportiva.

- El acceso al centro deportivo se realizará por las entradas habilitadas y señalizadas. Los acompañantes y/o padres no podrán acceder al centro deportivo, esperando en el exterior.
- Será obligatorio el acceso con mascarilla para las personas de seis años en adelante, que deberá ser usada en todo el centro deportivo, en las condiciones y con las excepciones establecidas en la Orden SAN/585/2020, de 13 de julio. Las personas de seis años en adelante están obligadas al uso de mascarilla tanto en la vía pública, como en los espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, con independencia del mantenimiento de la distancia física interpersonal de seguridad.

3.4 zona de transito, vestuarios y aseos

- Se seguirán las indicaciones y señalizaciones para el transito de los usuarios por el Centro Deportivo.
- Inicialmente y en función de la evolución de la pandemia no se podrá utilizar los vestuarios de los centros y pabellones deportivos a excepción de las piscinas cubiertas y el Pabellón de Hielo.
- La ocupación máxima de los aseos será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante. Para espacios de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del 50% del aforo, debiendo mantenerse durante su uso una distancia de seguridad de 1,5 metros.
- Se refuerza la limpieza y desinfección de los referidos aseos garantizando siempre el estado de salubridad e higiene de los mismos.
- En la puerta y en el interior de cada vestuario o aseo, se especificará el aforo máximo, que no podrá ser rebasado en ningún momento.
- Una vez que se preste el servicio de los vestuarios, se recomienda el aseo y cambio de ropa en el propio domicilio para no hacer uso de los vestuarios comunes, evitando el riesgo de contagio en espacios cerrados y reducidos. Evidentemente tampoco hay servicio de duchas.

3.5. Pistas deportivas aire libre y pabellones.

- La utilización de los espacios deportivos tendrá que ser autorizada (con carácter previo al acceso a la instalación) a cualquier persona que desee realizar una práctica deportiva, incluidos los deportistas de alto nivel, de alto rendimiento, profesionales, federados, árbitros o jueces y personal técnico federativo.
- Los **clubes deportivos** que utilicen las instalaciones municipales, **deberán de contar con un protocolo de actuación frente a la COVID-19, adaptado al protocolo de entrenamientos y competición de las propias federaciones territoriales** que será de carácter obligatorio en cumplimiento de la Orden SAN 747/2020, de 19 de junio del Gobierno de Aragón. A su vez, se **deberá de designar a una persona por club como Delegado/a de Cumplimiento del Protocolo (DCP), que será el responsable Covid-19 para coordinar las acciones del Plan y los posibles rastreos por parte de la autoridad sanitaria.**
- A la solicitud espacios por parte de grupos organizados y/o entidades deportivas se adjuntará la declaración firmada por el representante jurídico del cumplimiento del presente Protocolo. (Anexo I. Declaración de responsable).
- Se restringe el uso de materiales comunes. Se recomienda que cada usuario-deportista lleve su propio material deportivo (balones, cintas, gomas, etc), evitando compartir el material. El centro deportivo no suministrará ningún tipo de material deportivo.
- Solamente se podrá desarrollar competiciones de deportes de equipo autorizados por la Dirección de General de Deportes del Gobierno de Aragón o por el Consejo Superior de Deportes. En competiciones de carácter nacional y por delegación, la autorización podrá ser de las Federaciones Españolas.
- Se respetará el límite del 75% de capacidad de aforo de uso deportivo en cada instalación. En este sentido, se establecerá un aforo para cada espacio deportivo de los Centros Deportivos Municipales. (Anexo II. Normativa de acceso, aforos y zonas exclusivas de utilización de los Centros Deportivos Municipales)
- Deberá procederse a un nuevo lavado/desinfección de de manos, tanta a la entrada del espacio deportivo, como a la salida, utilizando el dispensador de hidrogel disponible en el acceso al espacio deportivo.

- Una vez dentro del espacio deportivo los deportistas pueden quitarse la mascarilla cuando, por la propia naturaleza de las actividades, el uso de la mascarilla resulte incompatible, con arreglo a las indicaciones de las autoridades sanitarias. En el momento de finalizar la práctica deportiva, y antes de salir del espacio deportivo, los deportistas deben ponerse de nuevo la mascarilla.
- Se limpiará y desinfectará el material utilizado por los deportistas al finalizar cada turno de entrenamiento.
- Los grupos con menores de edad deben estar controlados en todo momento por su responsable o entrenador.
- Cada grupo o equipo deberá guardar un registro con el nombre apellidos y teléfono de todo el que acceda a la instalación cada día, de forma que en caso de que se de un contagio se pueda tener un seguimiento de contactos por parte de la autoridad sanitaria. Este registro será propio de la entidad que realiza la actividad.

Además:

- En todas las actividades se deben respetar las **distancias de seguridad interpersonal propuestas por los protocolos de entrenamiento y competición de las federaciones correspondientes**. Para ello y cuando sea necesario, se deberá realizar el correspondiente control de aforos. En caso de que no sea posible, deben garantizarse las medidas y equipos de protección necesarios.
- Deberá **formarse a los trabajadores, entrenadores y deportistas** sobre el correcto uso y mantenimiento de mascarillas, guantes y EPI que utilicen. Debe quedar registro de esta formación.

4.- Medidas específicas de protección personal

La forma óptima de prevenir la transmisión es usar una combinación de todas las medidas preventivas, no solo Equipos de Protección Individual (EPI).

La aplicación de una combinación de medidas de control puede proporcionar un grado adicional de protección.

4.1 Requisitos generales

Todas las personas asociadas a la realización de actividades en las instalaciones deportivas municipales, tendrán que conocer el plan de contingencia diseñado y, de forma específica, sus responsabilidades en el marco de la gestión del riesgo.

Concretamente, se deberá:

- Contar con una información clara e inteligible, y formación específica y actualizada sobre las medidas específicas que se implanten.
- Evitar el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano, tanto al resto de personal como a otros usuarios. Se debe respetar la distancia de seguridad siempre que sea posible.
- Obligatoriedad de utilizar mascarilla y las características de ésta en función de la tarea (higiénica, quirúrgica), así como el tiempo de uso de acuerdo a sus características.
- Tirar cualquier desecho de higiene personal –especialmente, los pañuelos desechables-, así como los EPI de forma inmediata a las papeleras o contenedores habilitados y con accionamiento no manual.
- Lavarse minuciosamente las manos tras estornudar, sonarse la nariz o toser o tocar superficies potencialmente contaminadas. Adaptarse el protocolo de limpieza de manos ateniendo a las características de la instalación, cuando no sea posible lavarse las manos periódicamente, se deberá asegurar el uso de solución desinfectante.
- Desinfectar frecuentemente, a lo largo de toda la jornada, los objetos de uso personal con una solución desinfectante o con agua y jabón cuando sea factible, y con el cambio de turno, los elementos necesarios para la práctica.
- No compartir equipos o dispositivos de otras personas. En caso de que exista alternancia en el uso de determinados equipos o dispositivos, se deben establecer pautas de limpieza y desinfección entre uso y uso para la reducción del riesgo de contagio.
- Llevar diariamente la ropa limpia (obligatorio).

4.2 Requisitos específicos para el personal de limpieza

El personal debe utilizar el equipo de protección individual dependiendo del nivel de riesgo en cada situación. Como mínimo, el personal debe utilizar mascarilla y guantes.

Tras cada limpieza los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, según corresponda al plan de contingencia, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

Los guantes y mascarillas deben desecharse en función de su vida útil y de las condiciones en las que se utilicen.

4.3 Requisitos para el Personal de Administración y Control

Debe cumplirse con las siguientes medidas preventivas, además de las del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales:

- En las zonas de recepción se debe contar con solución desinfectante para manos y pulverizador desinfectante para zapatos (si no existe a la entrada).
- Si no es posible guardar la distancia de seguridad entre el personal y los usuarios, se instalarán elementos físicos (pantalla protectora o similar) que aseguren la protección del personal, de fácil limpieza y desinfección, y utilizar mascarilla.
- Debe asegurarse la distancia mínima de seguridad entre usuarios fijándose de manera visible marcadores de distancia para evitar aglomeraciones. Se deben establecer aquellas medidas que eviten la formación de colas en la zona de recepción, fomentando medidas que eviten que el usuario/a vaya a la recepción.
- Eliminar, en la medida de lo posible, elementos decorativos.
- Debe evitarse compartir bolígrafos si es posible o bien, disponer de bolígrafos para uso exclusivo de los clientes. Si se comparten, se deben desinfectar tras cada uso.
- Los mostradores deben limpiarse y desinfectarse de forma periódica y al menos diariamente, considerando en todo caso la mayor o menor afluencia de usuarios.
- El equipo informático y cualquier otro elemento de uso (teléfono, ordenador, etc.) debe limpiarse y desinfectarse al inicio y al finalizar el turno de trabajo, recomendándose disponer de auriculares y cascos de uso individual.
- La Instalación Deportiva debe evitar la manipulación directa de cualquier elemento. Se recomienda ofrecer bolsas de plástico o similares.

- Se deben definir los aforos de las distintas instalaciones y determinar cómo se va a asegurar el cumplimiento de las medidas preventivas y de higiene.
- Se recomienda la colocación de alfombras desinfectantes a la entrada de las Instalaciones Deportivas.

Además:

- Se velará en todo momento por que las personas usuarias respeten las distancias de seguridad y de la necesidad del uso de mascarilla y, en su caso, que deben traerlas las personas usuarias consigo.
- Debe asegurarse la reposición de consumibles (jabón, toallas de papel, etc.)

5.- Requisitos de limpieza y desinfección

5.1 Plan de limpieza

Las Instalaciones Deportivas adaptarán su plan de limpieza y desinfección teniendo en cuenta la evaluación de los riesgos identificados. El plan considerará como mínimo:

- Un incremento de las frecuencias de limpieza y desinfección, y repasos, especialmente en las zonas de mayor contacto (superficies, pomos, zonas comunes, lavabos, grifería, manivelas, mostrador de recepción, puertas, llaves, mandos a distancia, botón de descarga del W.C., barreras de protección, control de climatización, secador, barandas, etc.). El plan de limpieza debe incidir de forma específica en la limpieza e higiene de duchas y aseos de uso compartido (en su caso). Al menos en estas instalaciones deben aumentarse las frecuencias en función de su uso, asegurando la ausencia de humedades, vaciado de papeleras diario, desinfección de superficies, etc. El personal debe prestar una especial atención a la limpieza y desinfección de las zonas de uso común.
- La desinfección de la zona de trabajo de los empleados al finalizar su turno (recepción, etc.)
- La limpieza de las superficies con productos desinfectantes.
- La ventilación/aireación diaria de las zonas de uso común.
- El uso de productos que aseguren la desinfección y se encuentren debidamente autorizados.
- Éstos deben utilizarse de acuerdo con las fichas de datos de seguridad de los productos.

- La inclusión de limpiezas específicas para aseos y duchas comunes (en su caso), extremando las medidas en franjas horarias de especial afluencia.
- Los carros de limpieza deben limpiarse y desinfectarse tras cada cambio de turno en el que se hayan utilizado. La recogida de papeleras de zonas de uso común debe realizarse de forma que las bolsas queden selladas y trasladadas al punto de recogida.
- En el plan de contingencia se deberá determinar el impacto de las medidas de limpieza necesarias en la planificación y organización del trabajo por la especial trascendencia en este contexto de esta área.

6.- Puesta en marcha de las actividades

1 **Limpieza exhaustiva** de todas las instalaciones.

2 **Adaptación de la actividad a los escenarios de riesgo** que se produzcan. Se producirá una concurrencia progresiva de personas en la instalación deportiva y en el propio centro en las entradas y salidas por lo que habrá que ir adaptando las condiciones materiales y organizativas a las nuevas situaciones. Por ello, se programará:

- **La entrada escalonada** en las actividades.
- **Flexibilización de los horarios** de entrada y salida para evitar la **Riesgos habituales**.
- Realización de una **evaluación de riesgos** y la **planificación de actividades preventivas**, con las medidas de prevención y protección que hay que adoptar para eliminarlos o disminuirlos.
- Revisión de los equipos e instalaciones que pudieran haber visto afectada su seguridad tras un periodo de inactividad.

3 Insistir en la correcta ejecución de las **recomendaciones en materia de higiene**:

- Es imprescindible **reforzar las medidas de higiene personal y respiratoria** en todos los ámbitos y frente a cualquier escenario de exposición.
- Reforzar la **limpieza en superficies** haciendo hincapié en pomos, teléfono, teclado, etc. Las superficies que se tocan con frecuencia, el baño y el inodoro deberán ser limpiadas con material preferiblemente desechable y desinfectado diariamente.

- Ventilar las zonas durante un mínimo de 10 minutos tras cada uso.
- Antes de incorporarse a la actividad, lavarse las manos (sin anillos, pulseras, relojes, etc.) de acuerdo a las recomendaciones elaboradas por el Ministerio de Sanidad.
- Desinfectar teclado, ratón, auricular del teléfono y similares con material preferiblemente A la entrada y a la salida, desinfección de suelas de zapatos y manos con gel hidroalcohólico.
- Dotar al centro de carteles informativos relativos al lavado de manos e higiene respiratoria (forma de toser y estornudar).
- Realizar un recordatorio sobre las instrucciones relativas al uso correcto y mantenimiento de todos los EPIS.
- En todas las actividades respetar las **distancias de seguridad interpersonal**.
- Realizar, si es necesario, un **control de aforos** que permitan mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros.
- Permitir (en su caso) los **accesos y el uso de los vestuarios sea escalonado** y disponga de papeleras de pedal con identificación de residuo para desechar equipos contaminados.
- **Reforzar la higiene personal y de las instalaciones.**
- Coloca **pantallas protectoras** de metacrilato para mostradores, zonas de atención al público.

4 **Tener en cuenta los siguientes aspectos psicosociales que ayudarán al control de las situaciones de estrés y otros daños asociados:**

- **Reordenar la actividad** habitual adaptándola a los sucesivos escenarios de riesgo.
- Generar un **entorno de confianza**.
- Recopilar y **distribuir la información** que está disponible a todos.
- Crear **transparencia**, comunicar e informar de las instrucciones de protección dictadas por la autoridad sanitaria.
- **Definir bien las tareas** y distribuir los **EPI** adecuados y conocer su uso correcto.
- **Repartir las cargas del trabajo.**

- Instruir en las **relaciones personales y habilidades** en la comunicación personal.
- Atender a las dificultades de los técnicos deportivos en su nueva forma de trabajar.
- Antes y después de las actividades **atender las propuestas y necesidades de los deportistas y personas usuarias de las instalaciones.**
- **Dar las gracias y reconocer lo realizado en las difíciles circunstancias.**

5 **Medidas de formación, de información y de vigilancia de la salud.**

- Proporcionar canales de **formación e información** en relación con estas medidas, el uso correcto de equipos de protección individual, medidas de prevención de factores psicosociales de forma prioritaria en estos momentos.
- Incorpora en los **protocolos de emergencia** información sobre la forma de actuar ante la detección de un contagio o de presencia de síntomas por COVID-19.

6 **Supervisión de las condiciones en materia de seguridad y salud.**

- Realizar una vigilancia y seguimiento de la ejecución correcta de las medidas higiénicas y de seguridad dentro de la Instalación Deportiva.
- En el caso de constatación de incumplimientos de medidas preventivas sanitarias frente al coronavirus, se informará a las **Autoridades Sanitarias** competentes.

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/Dña....., con DNI..... y domicilio en, en representación de la Entidad....., con NIF y domicilio social en

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD,

Que la entidad que represento **cumple la normativa vigente estatal y autonómica en materia sanitaria**, en especial, la relativa al uso de mascarilla, limitaciones de aforo y participantes de cada grupo, distancia interpersonal de seguridad, tipo de actividad física y deportiva permitida y demás criterios de uso de instalaciones deportivas.

Que la entidad que represento **ha recibido, leído y comprendido el Protocolo Básico Sanitario** de Protección frente a la pandemia COVID-19 en los Centros Deportivos Municipales, elaborado por el Servicio Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Jaca y **se compromete a su cumplimiento como entidad usuaria.**

Que la entidad que represento ha leído, comprendido y adjuntado a la solicitud de espacio deportivo el **protocolo para evitar contagios COVID-19 de la federación deportiva correspondiente** y se **compromete a su aplicación como entidad usuaria.**

En Jaca, a de de 2020
(Firma del / de la representante y sello de la entidad)

ANEXO II

NORMATIVA DE ACCESO, AFOROS Y ZONAS EXCLUSIVAS DE UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

1.- Pabellón de Hielo

Con carácter general

Acceso a la instalación:

- Solo podrán acceder a la instalación las personas que participen en las actividades (técnicos deportivos, deportistas, usuarios/as, abonados/as...). Dicho acceso será previa reserva o notificación al Servicio Municipal de Deportes del número total de personas que realizarán la actividad, respetando los aforos establecidos para los diferentes espacios.
- El uso de la máscara de protección individual será obligatorio en todos los espacios de la instalación, incluidos los vestuarios (en su caso).
- Antes de entrar y salir del espacio asignado, deberán limpiarse las manos con agua y jabón o, en su caso, con los hidrogeles que estarán disponibles en los espacios habilitados a tal efecto.
- Los accesos a la instalación se realizarán por las entradas habilitadas a tal efecto, dependiendo de la actividad y del tipo de usuario/a de las mismas.

Áreas de recepción y tránsito:

- Las puertas de entrada permanecerán abiertas, en la medida de lo posible, para evitar el contacto con sus superficies.
- En todo momento se deberá de respetar la distancia de seguridad de 1,5 metros.
- El procedimiento de pago prioritario será el electrónico. Se habilitará las reservas de espacios y venta online, incluida la compra de entradas individuales y los alquileres.
- No se dispondrá de bancos ni asientos en los pasillos, y las zonas de espera o visita permanecerán cerradas.
- Se instalarán cubos de basura con pedal para la eliminación de residuos de Covid-19.

Vestuarios y aseos

- Los vestuarios colectivos no están a disposición del público de la sesión de libre uso para cambiarse.
- Los usuarios/as deben llegar con ropa adecuada y salir de la instalación después de realizar la actividad. Se evitará, en la medida de lo posible, la utilización de vestuarios.
- Para el uso de vestuarios en las actividades deportivas, se establecerá un protocolo específico para las mismas, teniendo en todo caso que ser desinfectados y ventilados tras cada uso, no pudiendo dejar ningún tipo de equipamiento en los mismos.

Gradas y lugares de convivencia

- El acceso a las gradas está prohibido durante el desarrollo de las actividades diarias. Se habilitará su uso, si este es compatible con el desarrollo de competiciones regulado y autorizado por la Dirección General de Deportes del Gobierno de Aragón y la Federación deportiva correspondiente.
- Está prohibido el acceso a áreas sociales.

Limpieza y desinfección

- El ciclo de limpieza y desinfección se realizará siendo el protocolo vigente por la normativa.
- Además de la limpieza regular, las superficies que se tocan con frecuencia con las manos se limpiarán y desinfectarán al menos tres veces al día, y tan pronto como estén visiblemente sucias: manijas y pestillos de las puertas, botones de ascensores, controles de acceso, interruptores de luz, teclado de alarma, manijas de inodoro, pasamanos y barandillas, pasamanos de escaleras, grifos, lavabos presto, dispositivos de pago...
- Se ha establecido una organización interna con un proceso de limpieza según la asistencia.
- En los distintos espacios se exhibirá una ficha diaria de seguimiento del desempeño de las operaciones de limpieza y desinfección para identificar las tareas realizadas.

Proveedor de servicios externo

- No se concederá ningún mantenimiento o intervención a realizar por una empresa externa sin previa solicitud de cita.
- El día de la intervención:
 - Obligación de notificar a la dirección o al referente Covid-19 de:
 - Hora de llegada y salida de la instalación.
 - El establecimiento del protocolo COVID-19 del proveedor.
 - Comprobar la coherencia de las medidas puestas en marcha (distanciamiento físico, protección individual) para realizar la intervención con las previstas en el Protocolo propio de la instalación.
 - Rechazo de la intervención en caso de que no se respeten las disposiciones previstas, o solicitud de los ajustes necesarios.
 - Limpieza y desinfección de la zona tras la intervención.
 - Se establecen zonas diferenciadas de acceso, salida tránsito y circulación interior, según el tipo de uso de la instalación deportiva.
 - ***Uso deportivo (clubes, federaciones y otras entidades de carácter deportivo)***
 - Acceso y salida de la instalación: Zona sur Pabellón de Hielo (escaleras metálicas)
 - Zona de tránsito: Planta -1 del edificio. En función de los aforos y perfil de las personas, se permitirá el uso de los siguientes espacios:
 - Zona de acceso Hall Sur
 - Zona de vestuarios (8)
 - Zona deportiva: Pista deportiva, pista lúdica, banquillos y zona de jueces.
 - Oficina de gestión (en su caso)
 - Taller
 - Almacén material deportivo
 - ***Uso espectadores para competiciones autorizadas***
 - Acceso y salida de la instalación: Zona Norte Pabellón de Hielo (Acceso Eventos)
 - Zona de tránsito: Planta 0 del edificio.
 - Grada principal

- Grada accesoria (planta 1), no está permitido su uso.
- Hall principal
- Bar
- Aseos Hall Principal (2)
- ***Uso Sesión de libre uso***
 - Acceso y salida de la instalación: Zona Norte Pabellón de Hielo (Acceso Público Sesión)
 - Zonas de tránsito: Plantas 0 y -1 del edificio.
 - Taquilla zona norte
 - Museo
 - Guardapatines
 - Aseos guardapatines
 - Zona deportiva: Pista deportiva, pista lúdica y playa perimetral
 - Zona de vending

INSTALACIÓN DEPORTIVA **Pabellón de Hielo**

		<i>Aforo deportivo</i>	<i>Aforo lúdico</i>
Espacios deportivos	Pista deportiva	40	260
	Pista lúdica	25	125
	Zona de calenta. Hall sur	20	
	Zona de calenta. Hall Pral.	25	
Espacios complementarios	Vestuario 1	16	
	Vestuario 2	18	
	Vestuario 3	18	
	Vestuario 4	9	
	Vestuario 5	9	
	Vestuario 6	18	
	Vestuario 7	18	
	Vestuario 8	16	
	Banquillo A	10	
	Banquillo B	10	
	Zona de jueces	5	
	Guardapatines	45	
	Aseos Planta 2 H	1	
	Aseos Planta 2 M	1	
	Aseos Palco H	1	
	Aseos Palco M	1	
	Aseos M guardapatines	2	
	Aseos H guardapatines	2	
	Aseos M Hall 1	3	
	Aseos H Hall 1	9	
	Aseos M Hall 2	3	
	Aseos H Hall 2	9	
	Aseos vestuarios M	5	
	Aseos vestuarios H	2	
	Zona Antidoping	2	
	Grada 1 baja	500	Según norma CSD
	Grada 2 alta	0	
	Palco	0	
	Hall principal	300	
	Taller zona vestuarios	1	
	Taller CHJ	1	
	Zona de espejos	0	
	Almacén material deportivo	3	
Espacios servicios auxiliares	Oficina CH Jaca	1	
	Oficina gestión Pab.Hielo	3	
	Zona de acceso deportistas	4	
	Taquilla zona norte	10	
	Zona de vending Hall Sur	10	
	Zona máquina alisadora	2	
	Bar	10	
	Zona museo	20	

2.- Centro de Piscinas&Spa&Fitness

Con carácter general

Acceso a la instalación:

- Solo podrán acceder a los espacios deportivos las personas que participen en las actividades (técnicos deportivos, deportistas, usuarios/as, abonados/as...). Dicho acceso será previa reserva o notificación al Servicio Municipal de Deportes del número total de personas que realizarán la actividad, respetando los aforos establecidos para los diferentes espacios.
- El uso de la máscara de protección individual será obligatorio en todos los espacios de la instalación, incluidos los vestuarios (en su caso).
- Antes de entrar y salir del espacio asignado, deberán limpiarse las manos con agua y jabón o, en su caso, con los hidrogeles que estarán disponibles en los espacios habilitados a tal efecto.
- Los accesos a la instalación se realizarán por las entradas habilitadas a tal efecto, dependiendo de la actividad y del tipo de usuario/a de las mismas.

Áreas de recepción y tránsito:

- Las puertas de entrada permanecerán abiertas, en la medida de lo posible, para evitar el contacto con sus superficies.
- En todo momento se deberá de respetar la distancia de seguridad de 1,5 metros.
- El procedimiento de pago prioritario será el electrónico. Se habilitará las reservas de espacios y venta online, incluida la compra de entradas individuales y los alquileres.
- No se dispondrá de bancos ni asientos en los pasillos, y las zonas de espera o visita permanecerán cerradas.
- Se instalarán cubos de basura con pedal para la eliminación de residuos de Covid-19.

Vestuarios y aseos

- Los usuarios/as deben de llevar ropa y calzado adecuado, y salir de la instalación después de realizar la actividad. Se evitará, en la medida de lo posible, la utilización de vestuarios.
- Será obligatorio el cambio de calzado para la realización de las actividades de sala.
- Será obligatorio el ducharse antes y después en las duchas de la playa de la piscina, antes de de entrar a nadar o a realizar actividades de agua.

- Para el uso de vestuarios, se establecerá un protocolo específico para los mismos, teniendo en todo caso que ser desinfectados y ventilados tras cada uso.

Limpieza y desinfección

- El ciclo de limpieza y desinfección se realizará siendo el protocolo vigente por la normativa.
- Además de la limpieza regular, las superficies que se tocan con frecuencia con las manos se limpiarán y desinfectarán al menos tres veces al día, y tan pronto como estén visiblemente sucias: manijas y pestillos de las puertas, botones de ascensores, controles de acceso, interruptores de luz, teclado de alarma, manijas de inodoro, pasamanos y barandillas, pasamanos de escaleras, grifos, lavabos presto, dispositivos de pago...
- Se ha establecido una organización interna con un proceso de limpieza según la asistencia.
- En los distintos espacios se exhibirá una ficha diaria de seguimiento del desempeño de las operaciones de limpieza y desinfección para identificar las tareas realizadas.

Proveedor de servicios externo

- No se concederá ningún mantenimiento o intervención a realizar por una empresa externa sin previa solicitud de cita.
- El día de la intervención:
 - Obligación de notificar a la dirección o al referente Covid-19 de:
 - Hora de llegada y salida de la instalación.
 - El establecimiento del protocolo COVID-19 del proveedor.
 - Comprobar la coherencia de las medidas puestas en marcha (distanciamiento físico, protección individual) para realizar la intervención con las previstas en el Protocolo propio de la instalación.
 - Rechazo de la intervención en caso de que no se respeten las disposiciones previstas, o solicitud de los ajustes necesarios.
 - Limpieza y desinfección de la zona tras la intervención.
 - Se establecerán zonas diferenciadas de acceso, salida tránsito y circulación interior, según el tipo de uso de la instalación deportiva.

INSTALACIÓN DEPORTIVA Centro de Piscinas&Spa&Fitness

	<i>Aforo</i>
Espacios deportivos	
Sala de fitness	15
Sala de cristal	10
Sala Oroel	10
Sala Yoga	8
Sala ciclo indoor	9
Vaso de nado interior	42
Vaso de aprendizaje interior	8
Vaso de Spa	8
Playa piscina interior	3
Sauna humeda	0
Sauna seca	0
Zona termal de duchas	0
Vaso principal exterior	50
Vaso de aprendizaje exterior	10
Zona de cesped piscina exterior	250
Pista de tenis 1	4
Pista de tenis 2	4
Pista de padel 1	4
Zona de entrenamiento funcional	2
Pista de patinaje sobre ruedas	15
Espacios complementarios	
Vestuario F	24
Vestuario M	24
Vestuario F grupos	0
Vestuario M grupos	0
Aseo Planta 1 fitness	1
Almacén Planta 1	1
Aseo Planta 1 M	1
Aseo Planta 1 F	1
Aseo M Piscina Exterior	2
Aseo F Piscina Exterior	2
Botiquín piscina climatizada	2
Botiquín piscina exterior	2
Espacios servicios auxiliares	
Recepción edificio	2
Oficina administración	4
Sala de reuniones	4
Oficina dirección	3
Zona de vending	1
Zona de vending piscina exterior	1
Zona de vending-cafe exterior	1
Taquilla piscina exterior	1

3.- Polideportivo Olimpia

Con carácter general

Acceso a la instalación:

- Solo podrán acceder a los espacios deportivos las personas que participen en las actividades (técnicos deportivos, deportistas, usuarios/as, abonados/as...). Dicho acceso será previa reserva o notificación al Servicio Municipal de Deportes del número total de personas que realizarán la actividad, respetando los aforos establecidos para los diferentes espacios.
- El uso de la máscara de protección individual será obligatorio en todos los espacios de la instalación, incluidos los vestuarios (en su caso).
- Antes de entrar y salir del espacio asignado, deberán limpiarse las manos con agua y jabón o, en su caso, con los hidrogeles que estarán disponibles en los espacios habilitados a tal efecto.
- Los accesos a la instalación se realizarán por las entradas habilitadas a tal efecto, dependiendo de la actividad y del tipo de usuario/a de las mismas.

Áreas de recepción y tránsito:

- Las puertas de entrada permanecerán abiertas, en la medida de lo posible, para evitar el contacto con sus superficies.
- En todo momento se deberá de respetar la distancia de seguridad de 1,5 metros.
- El procedimiento de pago prioritario será el electrónico. Se habilitará las reservas de espacios y venta online, incluida la compra de entradas individuales y los alquileres.
- No se dispondrá de bancos ni asientos en los pasillos, y las zonas de espera o visita permanecerán cerradas.
- Se instalarán cubos de basura con pedal para la eliminación de residuos de Covid-19.

Vestuarios y aseos

- Los usuarios/as deben de llevar ropa y calzado adecuado, y salir de la instalación después de realizar la actividad. Se evitará, en la medida de lo posible, la utilización de vestuarios.
- Será obligatorio el cambio de calzado para la realización de las actividades de sala.
- Para el uso de vestuarios, se establecerá un protocolo específico para los mismos, teniendo en todo caso que ser desinfectados y ventilados tras cada uso.

Limpieza y desinfección

- El ciclo de limpieza y desinfección se realizará siendo el protocolo vigente por la normativa.
- Además de la limpieza regular, las superficies que se tocan con frecuencia con las manos se limpiarán y desinfectarán al menos tres veces al día, y tan pronto como estén visiblemente sucias: manijas y pestillos de las puertas, botones de ascensores, controles de acceso, interruptores de luz, teclado de alarma, manijas de inodoro, pasamanos y barandillas, pasamanos de escaleras, grifos, lavabos presto, dispositivos de pago...
- Se ha establecido una organización interna con un proceso de limpieza según la asistencia.
- En los distintos espacios se exhibirá una ficha diaria de seguimiento del desempeño de las operaciones de limpieza y desinfección para identificar las tareas realizadas.

Proveedor de servicios externo

- No se concederá ningún mantenimiento o intervención a realizar por una empresa externa sin previa solicitud de cita.
- El día de la intervención:
 - Obligación de notificar a la dirección o al referente Covid-19 de:
 - Hora de llegada y salida de la instalación.
 - El establecimiento del protocolo COVID-19 del proveedor.
 - Comprobar la coherencia de las medidas puestas en marcha (distanciamiento físico, protección individual) para realizar la intervención con las previstas en el Protocolo propio de la instalación.
 - Rechazo de la intervención en caso de que no se respeten las disposiciones previstas, o solicitud de los ajustes necesarios.
 - Limpieza y desinfección de la zona tras la intervención.

Se establecen zonas diferenciadas de acceso, salida tránsito y circulación interior, según el tipo de uso de la instalación deportiva.

- ***Uso deportivo (clubes, federaciones y otras entidades de carácter deportivo)***
 - Acceso y salida de la instalación cancha deportiva completa. Competición: Zona entrada de deportistas (parking)
 - Acceso y salida de la instalación. Entrenamientos:
 - Zona entrada de deportistas cancha 1: Acceso Sur. Calle Río Gas
 - Zona de entrada deportistas cancha 2: Acceso Entrada deportistas Parking
 - Zona de entrada deportistas cancha 3: Acceso Norte. Zona verde Río Gas
 - Zona de entrada gimnasio: Acceso Entrada deportistas Parking
 - Zona de tránsito: En función de los aforos y perfil de las personas, se permitirá el uso de los siguientes espacios:
 - Zona de vestuarios.
 - Zona deportiva. Cancha deportiva.
 - Almacén material deportivo.
 - Gimnasio.
 - Aseos zona de vestuarios y hall principal.

- ***Uso espectadores para competiciones deportivas autorizadas***
 - Acceso de la zona de graderío: Zona acceso público.
 - Salida de la zona de graderío: Zona salida superior.
 - Zona de tránsito:
 - Grada principal
 - Bar
 - Aseos Hall Principal (2)

- ***Uso actividades de pública concurrencia***

En caso de realizarse, se adaptarán el Plan de Autoprotección a las medidas COVID-19

INSTALACIÓN DEPORTIVA Polideportivo Olimpia		
		<i>Aforo</i>
Espacios deportivos	Cancha deportiva	45
	Cancha 1 (división)	15
	Cancha 2 (división)	15
	Cancha 3 (división)	15
	Sala 1	4
	Sala 2 Judo	10
	Sala 4	10
	Gimnasio	8
	Cancha exterior azul	30
	Espacios complementarios	Vestuario Femenino
Vestuario Judo		2
Vestuario 1		6
Vestuario 2		6
Vestuario 3		6
Vestuario 4		6
Vestuario Arb		2
Aseos 1 M		2
Aseos 1 F		3
Aseos 2 M		2
Aseos 2 F		2
Aseos Gym M		4
Aseos Gym F		4
Botiquín		2
Almacén 1		1
Almacén 2		1
Hall entrada principal		10
Gradas		500
Hall entrada deportistas		4
Espacios servicios auxiliares		Taquilla
	Oficina mantenimiento	1
	Zona de vending	1
	Zona caldera-taller	1

4.- Polideportivo Escolar Monte Oroel

Con carácter general

Acceso a la instalación:

- Solo podrán acceder a los espacios deportivos las personas que participen en las actividades (técnicos deportivos, deportistas, usuarios/as, abonados/as...). Dicho acceso será previa reserva o notificación al Servicio Municipal de Deportes del número total de personas que realizarán la actividad, respetando los aforos establecidos para los diferentes espacios.
- El uso de la máscara de protección individual será obligatorio en todos los espacios de la instalación, incluidos los vestuarios (en su caso).
- Antes de entrar y salir del espacio asignado, deberán limpiarse las manos con agua y jabón o, en su caso, con los hidrogeles que estarán disponibles en los espacios habilitados a tal efecto.
- Los accesos a la instalación se realizarán por las entradas habilitadas a tal efecto, dependiendo de la actividad y del tipo de usuario/a de las mismas.

Áreas de recepción y tránsito:

- Las puertas de entrada permanecerán abiertas, en la medida de lo posible, para evitar el contacto con sus superficies.
- En todo momento se deberá de respetar la distancia de seguridad de 1,5 metros.
- El procedimiento de pago prioritario será el electrónico. Se habilitará las reservas de espacios y venta online, incluida la compra de entradas individuales y los alquileres.
- No se dispondrá de bancos ni asientos en los pasillos, y las zonas de espera o visita permanecerán cerradas.
- Se instalarán cubos de basura con pedal para la eliminación de residuos de Covid-19.

Vestuarios y aseos

- Los usuarios/as deben de llevar ropa y calzado adecuado, y salir de la instalación después de realizar la actividad. Se evitará, en la medida de lo posible, la utilización de vestuarios.
- Será obligatorio el cambio de calzado para la realización de las actividades de sala.
- Para el uso de vestuarios, se establecerá un protocolo específico para los mismos, teniendo en todo caso que ser desinfectados y ventilados tras cada uso.

Limpieza y desinfección

- El ciclo de limpieza y desinfección se realizará siendo el protocolo vigente por la normativa.
- Además de la limpieza regular, las superficies que se tocan con frecuencia con las manos se limpiarán y desinfectarán al menos tres veces al día, y tan pronto como estén visiblemente sucias: manijas y pestillos de las puertas, botones de ascensores, controles de acceso, interruptores de luz, teclado de alarma, manijas de inodoro, pasamanos y barandillas, pasamanos de escaleras, grifos, lavabos presto, dispositivos de pago...
- Se ha establecido una organización interna con un proceso de limpieza según la asistencia.
- En los distintos espacios se exhibirá una ficha diaria de seguimiento del desempeño de las operaciones de limpieza y desinfección para identificar las tareas realizadas.

Proveedor de servicios externo

- No se concederá ningún mantenimiento o intervención a realizar por una empresa externa sin previa solicitud de cita.
- El día de la intervención:
 - Obligación de notificar a la dirección o al referente Covid-19 de:
 - Hora de llegada y salida de la instalación.
 - El establecimiento del protocolo COVID-19 del proveedor.
 - Comprobar la coherencia de las medidas puestas en marcha (distanciamiento físico, protección individual) para realizar la intervención con las previstas en el Protocolo propio de la instalación.
 - Rechazo de la intervención en caso de que no se respeten las disposiciones previstas, o solicitud de los ajustes necesarios.
 - Limpieza y desinfección de la zona tras la intervención.

Se establecerán zonas diferenciadas de acceso, salida tránsito y circulación interior, según el tipo de uso de la instalación deportiva.

- ***Uso deportivo (clubes, federaciones y otras entidades de carácter deportivo)***
 - Acceso y salida de la instalación cancha deportiva completa. Competición: Zona entrada general.
 - Acceso y salida de la instalación. Entrenamientos:
 - Entrada: Zona entrada general.
 - Salida: Salida 2
 - Zona de tránsito: En función de los aforos y perfil de las personas, se permitirá el uso de los siguientes espacios:
 - Zona de vestuarios.
 - Zona deportiva. Cancha deportiva.
 - Almacén material deportivo.
 - Aseos zona de vestuarios.

- ***Uso espectadores para competiciones deportivas autorizadas***
 - Entrada de la zona de graderío: Zona acceso público.
 - Salida de la zona de graderío: Salida 3.
 - Zona de tránsito:
 - Grada principal
 - Aseos zona deportiva.

- ***Uso actividades de pública concurrencia***

En caso de realizarse, se adaptarán el Plan de Autoprotección a las medidas COVID-19

INSTALACIÓN DEPORTIVA Polideportivo Monte Oroel		
		<i>Aforo</i>
Espacios deportivos	Cancha deportiva	45
	Cancha 1 (división)	20
	Cancha 2 (división)	20
Espacios complementarios	Vestuario Femenino	6
	Vestuario Masculino	6
	Vestuario técnicos M	1
	Vestuario técnicas F	1
	Hall entrada principal	2
	Grada	75
	Almacén de material deportivo	1
Espacios servicios auxiliares	Taquilla	1

5.- Polideportivo Escolar San Juan de la Peña

Con carácter general

Acceso a la instalación:

- Solo podrán acceder a los espacios deportivos las personas que participen en las actividades (técnicos deportivos, deportistas, usuarios/as...). Dicho acceso será previa reserva o notificación al Servicio Municipal de Deportes del número total de personas que realizarán la actividad, respetando los aforos establecidos para los diferentes espacios.
- El uso de la máscara de protección individual será obligatorio en todos los espacios de la instalación, incluidos los vestuarios (en su caso).
- Antes de entrar y salir del espacio asignado, deberán limpiarse las manos con agua y jabón o, en su caso, con los hidrogeles que estarán disponibles en los espacios habilitados a tal efecto.
- Los accesos a la instalación se realizarán por las entradas habilitadas a tal efecto, dependiendo de la actividad y del tipo de usuario/a de las mismas.

Áreas de recepción y tránsito:

- Las puertas de entrada permanecerán abiertas, en la medida de lo posible, para evitar el contacto con sus superficies.
- En todo momento se deberá de respetar la distancia de seguridad de 1,5 metros.
- El procedimiento de pago prioritario será el electrónico. Se habilitará las reservas de espacios y venta online, incluida la compra de entradas individuales y los alquileres.
- No se dispondrá de bancos ni asientos en los pasillos, y las zonas de espera o visita permanecerán cerradas.
- Se instalarán cubos de basura con pedal para la eliminación de residuos de Covid-19.

Vestuarios y aseos

- Los usuarios/as deben de llevar ropa y calzado adecuado, y salir de la instalación después de realizar la actividad. Se evitará, en la medida de lo posible, la utilización de vestuarios.
- Será obligatorio el cambio de calzado para la realización de las actividades de sala.
- Para el uso de vestuarios, se establecerá un protocolo específico para los mismos, teniendo en todo caso que ser desinfectados y ventilados tras cada uso.

Limpieza y desinfección

- El ciclo de limpieza y desinfección se realizará siendo el protocolo vigente por la normativa.
- Además de la limpieza regular, las superficies que se tocan con frecuencia con las manos se limpiarán y desinfectarán al menos tres veces al día, y tan pronto como estén visiblemente sucias: manijas y pestillos de las puertas, botones de ascensores, controles de acceso, interruptores de luz, teclado de alarma, manijas de inodoro, pasamanos y barandillas, pasamanos de escaleras, grifos, lavabos presto, dispositivos de pago...
- Se ha establecido una organización interna con un proceso de limpieza según la asistencia.
- En los distintos espacios se exhibirá una ficha diaria de seguimiento del desempeño de las operaciones de limpieza y desinfección para identificar las tareas realizadas.

Proveedor de servicios externo

- No se concederá ningún mantenimiento o intervención a realizar por una empresa externa sin previa solicitud de cita.
- El día de la intervención:
 - Obligación de notificar a la dirección o al referente Covid-19 de:
 - Hora de llegada y salida de la instalación.
 - El establecimiento del protocolo COVID-19 del proveedor.
 - Comprobar la coherencia de las medidas puestas en marcha (distanciamiento físico, protección individual) para realizar la intervención con las previstas en el Protocolo propio de la instalación.
 - Rechazo de la intervención en caso de que no se respeten las disposiciones previstas, o solicitud de los ajustes necesarios.
 - Limpieza y desinfección de la zona tras la intervención.

Se establecerán zonas diferenciadas de acceso, salida tránsito y circulación interior, según el tipo de uso de la instalación deportiva.

- **Uso deportivo (clubes, federaciones y otras entidades de carácter deportivo)**
 - Acceso y salida de la instalación. Entrenamientos:
 - Entrada: Zona entrada general.
 - Salida: Salida 2
 - Zona de tránsito: En función de los aforos y perfil de las personas, se permitirá el uso de los siguientes espacios:
 - Zona de vestuarios.
 - Zona deportiva. Cancha deportiva.
 - Almacén material deportivo.
 - Aseos zona de vestuarios.

INSTALACIÓN DEPORTIVA Polideportivo SJDP

		<i>Aforo</i>
Espacios deportivos	Cancha deportiva	45
Espacios complementarios	Vestuario Femenino	8
	Vestuario Masculino	8
	Hall entrada principal	2
	Almacén de material deportivo	1
Espacios servicios auxiliares	Taquilla	1
	Aseo M	1
	Aseo F	1

6.- Frontón Municipal

Con carácter general

Acceso a la instalación:

- Solo podrán acceder a los espacios deportivos las personas que participen en las actividades (técnicos deportivos, deportistas, usuarios/as...). Dicho acceso será previa reserva o notificación al Servicio Municipal de Deportes del número total de personas que realizarán la actividad, respetando los aforos establecidos para los diferentes espacios.
- El uso de la máscara de protección individual será obligatorio en todos los espacios de la instalación, incluidos los vestuarios (en su caso).
- Antes de entrar y salir del espacio asignado, deberán limpiarse las manos con agua y jabón o, en su caso, con los hidrogeles que estarán disponibles en los espacios habilitados a tal efecto.
- Los accesos a la instalación se realizarán por las entradas habilitadas a tal efecto, dependiendo de la actividad y del tipo de usuario/a de las mismas.

Áreas de recepción y tránsito:

- Las puertas de entrada permanecerán abiertas, en la medida de lo posible, para evitar el contacto con sus superficies.
- En todo momento se deberá de respetar la distancia de seguridad de 1,5 metros.
- El procedimiento de pago prioritario será el electrónico. Se habilitará las reservas de espacios y venta online, incluida la compra de entradas individuales y los alquileres.
- No se dispondrá de bancos ni asientos en los pasillos, y las zonas de espera o visita permanecerán cerradas.
- Se instalarán cubos de basura con pedal para la eliminación de residuos de Covid-19.

Vestuarios y aseos

- Los usuarios/as deben de llevar ropa y calzado adecuado, y salir de la instalación después de realizar la actividad. Se evitará, en la medida de lo posible, la utilización de vestuarios.
- Será obligatorio el cambio de calzado para la realización de las actividades de sala.
- Para el uso de vestuarios, se establecerá un protocolo específico para los mismos, teniendo en todo caso que ser desinfectados y ventilados tras cada uso.

Limpieza y desinfección

- El ciclo de limpieza y desinfección se realizará siendo el protocolo vigente por la normativa.
- Además de la limpieza regular, las superficies que se tocan con frecuencia con las manos se limpiarán y desinfectarán al menos tres veces al día, y tan pronto como estén visiblemente sucias: manijas y pestillos de las puertas, botones de ascensores, controles de acceso, interruptores de luz, teclado de alarma, manijas de inodoro, pasamanos y barandillas, pasamanos de escaleras, grifos, lavabos presto, dispositivos de pago...
- Se ha establecido una organización interna con un proceso de limpieza según la asistencia.
- En los distintos espacios se exhibirá una ficha diaria de seguimiento del desempeño de las operaciones de limpieza y desinfección para identificar las tareas realizadas.

Proveedor de servicios externo

- No se concederá ningún mantenimiento o intervención a realizar por una empresa externa sin previa solicitud de cita.
- El día de la intervención:
 - Obligación de notificar a la dirección o al referente Covid-19 de:
 - Hora de llegada y salida de la instalación.
 - El establecimiento del protocolo COVID-19 del proveedor.
 - Comprobar la coherencia de las medidas puestas en marcha (distanciamiento físico, protección individual) para realizar la intervención con las previstas en el Protocolo propio de la instalación.
 - Rechazo de la intervención en caso de que no se respeten las disposiciones previstas, o solicitud de los ajustes necesarios.
 - Limpieza y desinfección de la zona tras la intervención.

Se establecerán zonas diferenciadas de acceso, salida tránsito y circulación interior, según el tipo de uso de la instalación deportiva.

- ***Uso deportivo (clubes, federaciones y otras entidades de carácter deportivo)***
 - Acceso y salida de la instalación cancha deportiva. Competición:
 - Entrada: Zona entrada general.
 - Salida: Salida 2
 - Acceso y salida de la instalación. Entrenamientos:
 - Entrada y salida: Zona entrada general.
 - Zona de tránsito: En función de los aforos y perfil de las personas, se permitirá el uso de los siguientes espacios:
 - Zona deportiva. Cancha deportiva.
 - Aseos.

- ***Uso espectadores para competiciones deportivas autorizadas***
 - Entrada de la zona de graderío: Zona entrada general.
 - Salida de la zona de graderío: Salida 2.
 - Zona de tránsito:
 - Grada principal

- ***Uso actividades de pública concurrencia***

En caso de realizarse, se adaptarán el Plan de Autoprotección a las medidas COVID-19

INSTALACIÓN DEPORTIVA Frontón Municipal		
		<i>Aforo</i>
Espacios deportivos	Cancha deportiva	4
Espacios complementarios	Aseo	1
	Almacén – cambiador	4
	Grada	50
Espacios servicios auxiliares	Sala de calderas	1
	Sala de depósito incendios	1

7.- Rocodromo Municipal

Con carácter general

Acceso a la instalación:

- Solo podrán acceder a los espacios deportivos las personas que participen en las actividades (técnicos deportivos, deportistas, usuarios/as...). Dicho acceso será previa reserva o notificación al Servicio Municipal de Deportes del número total de personas que realizarán la actividad, respetando los aforos establecidos para los diferentes espacios.
- El uso de la máscara de protección individual será obligatorio en todos los espacios de la instalación, incluidos los vestuarios (en su caso).
- Antes de entrar y salir del espacio asignado, deberán limpiarse las manos con agua y jabón o, en su caso, con los hidrogeles que estarán disponibles en los espacios habilitados a tal efecto.
- Los accesos a la instalación se realizarán por las entradas habilitadas a tal efecto, dependiendo de la actividad y del tipo de usuario/a de las mismas.

Áreas de recepción y tránsito:

- Las puertas de entrada permanecerán abiertas, en la medida de lo posible, para evitar el contacto con sus superficies.
- En todo momento se deberá de respetar la distancia de seguridad de 1,5 metros.
- El procedimiento de pago prioritario será el electrónico. Se habilitará las reservas de espacios y venta online, incluida la compra de entradas individuales y los alquileres.
- No se dispondrá de bancos ni asientos en los pasillos, y las zonas de espera o visita permanecerán cerradas.
- Se instalarán cubos de basura con pedal para la eliminación de residuos de Covid-19.

Vestuarios y aseos

- Los usuarios/as deben de llevar ropa y calzado adecuado, y salir de la instalación después de realizar la actividad. Se evitará, en la medida de lo posible, la utilización de vestuarios.
- Será obligatorio el cambio de calzado para la realización de las actividades de sala.
- Para el uso de vestuarios, se establecerá un protocolo específico para los mismos, teniendo en todo caso que ser desinfectados y ventilados tras cada uso.

Limpieza y desinfección

- El ciclo de limpieza y desinfección se realizará siendo el protocolo vigente por la normativa.
- Además de la limpieza regular, las superficies que se tocan con frecuencia con las manos se limpiarán y desinfectarán al menos tres veces al día, y tan pronto como estén visiblemente sucias: manijas y pestillos de las puertas, botones de ascensores, controles de acceso, interruptores de luz, teclado de alarma, manijas de inodoro, pasamanos y barandillas, pasamanos de escaleras, grifos, lavabos presto, dispositivos de pago...
- Se ha establecido una organización interna con un proceso de limpieza según la asistencia.
- En los distintos espacios se exhibirá una ficha diaria de seguimiento del desempeño de las operaciones de limpieza y desinfección para identificar las tareas realizadas.

Proveedor de servicios externo

- No se concederá ningún mantenimiento o intervención a realizar por una empresa externa sin previa solicitud de cita.
- El día de la intervención:
 - Obligación de notificar a la dirección o al referente Covid-19 de:
 - Hora de llegada y salida de la instalación.
 - El establecimiento del protocolo COVID-19 del proveedor.
 - Comprobar la coherencia de las medidas puestas en marcha (distanciamiento físico, protección individual) para realizar la intervención con las previstas en el Protocolo propio de la instalación.
 - Rechazo de la intervención en caso de que no se respeten las disposiciones previstas, o solicitud de los ajustes necesarios.
 - Limpieza y desinfección de la zona tras la intervención.

Se establecerán zonas diferenciadas de acceso, salida tránsito y circulación interior, según el tipo de uso de la instalación deportiva.

- **Uso deportivo (clubes, federaciones y otras entidades de carácter deportivo)**
 - Acceso y salida de la instalación cancha deportiva. Competición:
 - Entrada y Salida: Zona entrada general.
 - Acceso y salida de la instalación. Entrenamientos:
 - Entrada y salida: Zona entrada general.
 - Zona de tránsito: En función de los aforos y perfil de las personas, se permitirá el uso de los siguientes espacios:
 - Zona deportiva. Cancha deportiva.
 - Aseos.

INSTALACIÓN DEPORTIVA **Rocódromo**

		<i>Aforo permitido</i>	<i>Entrada</i>	<i>Salida</i>
Espacios deportivos	Cancha deportiva	30	Si	No
Espacios complementarios	Vestuario F	2	Si	No
	Vestuario M	2	Si	No
	Almacén	1	Si	No
	Oficina	1	Si	No

8.- Campo de Deportes Oroel

Con carácter general

Acceso a la instalación:

- Solo podrán acceder a los espacios deportivos las personas que participen en las actividades (técnicos deportivos, deportistas, usuarios/as...). Dicho acceso será previa reserva o notificación al Servicio Municipal de Deportes del número total de personas que realizarán la actividad, respetando los aforos establecidos para los diferentes espacios.
- El uso de la máscara de protección individual será obligatorio en todos los espacios de la instalación, incluidos los vestuarios (en su caso).
- Antes de entrar y salir del espacio asignado, deberán limpiarse las manos con agua y jabón o, en su caso, con los hidrogeles que estarán disponibles en los espacios habilitados a tal efecto.
- Los accesos a la instalación se realizarán por las entradas habilitadas a tal efecto, dependiendo de la actividad y del tipo de usuario/a de las mismas.

Áreas de recepción y tránsito:

- Las puertas de entrada permanecerán abiertas, en la medida de lo posible, para evitar el contacto con sus superficies.
- En todo momento se deberá de respetar la distancia de seguridad de 1,5 metros.
- El procedimiento de pago prioritario será el electrónico. Se habilitará las reservas de espacios y venta online, incluida la compra de entradas individuales y los alquileres.
- No se dispondrá de bancos ni asientos en los pasillos, y las zonas de espera o visita permanecerán cerradas.
- Se instalarán cubos de basura con pedal para la eliminación de residuos de Covid-19.

Vestuarios y aseos

- Los usuarios/as deben de llevar ropa y calzado adecuado, y salir de la instalación después de realizar la actividad. Se evitará, en la medida de lo posible, la utilización de vestuarios.
- Será obligatorio el cambio de calzado para la realización de las actividades.
- Para el uso de vestuarios, se establecerá un protocolo específico para los mismos, teniendo en todo caso que ser desinfectados y ventilados tras cada uso.

Limpieza y desinfección

- El ciclo de limpieza y desinfección se realizará siendo el protocolo vigente por la normativa.
- Además de la limpieza regular, las superficies que se tocan con frecuencia con las manos se limpiarán y desinfectarán al menos tres veces al día, y tan pronto como estén visiblemente sucias: manijas y pestillos de las puertas, botones de ascensores, controles de acceso, interruptores de luz, teclado de alarma, manijas de inodoro, pasamanos y barandillas, pasamanos de escaleras, grifos, lavabos presto, dispositivos de pago...
- Se ha establecido una organización interna con un proceso de limpieza según la asistencia.
- En los distintos espacios se exhibirá una ficha diaria de seguimiento del desempeño de las operaciones de limpieza y desinfección para identificar las tareas realizadas.

Proveedor de servicios externo

- No se concederá ningún mantenimiento o intervención a realizar por una empresa externa sin previa solicitud de cita.
- El día de la intervención:
 - Obligación de notificar a la dirección o al referente Covid-19 de:
 - Hora de llegada y salida de la instalación.
 - El establecimiento del protocolo COVID-19 del proveedor.
 - Comprobar la coherencia de las medidas puestas en marcha (distanciamiento físico, protección individual) para realizar la intervención con las previstas en el Protocolo propio de la instalación.
 - Rechazo de la intervención en caso de que no se respeten las disposiciones previstas, o solicitud de los ajustes necesarios.
 - Limpieza y desinfección de la zona tras la intervención.

Se establecen zonas diferenciadas de acceso, salida tránsito y circulación interior, según el tipo de uso de la instalación deportiva.

- ***Uso deportivo (clubes, federaciones y otras entidades de carácter deportivo)***
 - Acceso y salida de la instalación cancha deportiva. Competición:
 - Entrada: Acceso Norte. Entrada Principal
 - Salida: Acceso Sur. Río Gas
 - Acceso y salida de la instalación. Entrenamientos:
 - Entrada: Acceso Norte. Entrada Principal
 - Salida: Acceso Sur. Río Gas
 - Zona de tránsito: En función de los aforos y perfil de las personas, se permitirá el uso de los siguientes espacios:
 - Zona de vestuarios.
 - Zona deportiva. Cancha deportiva.
 - Almacén material deportivo.
- ***Uso espectadores para competiciones deportivas autorizadas***
 - Entrada de la zona de graderío: Acceso Norte. Entrada Principal
 - Salida de la zona de graderío: Acceso Sur. Río Gas
 - Zona de tránsito:
 - Grada principal
 - Aseos
- ***Uso actividades de pública concurrencia***

En caso de realizarse, se adaptarán el Plan de Autoprotección a las medidas COVID-19

INSTALACIÓN DEPORTIVA Campo de deportes Oroel

		<i>Aforo</i>
Espacios deportivos	Cancha deportiva F11 – Rugby	50
	Cancha de futbol 7 A	25
	Cancha de futbol 7 B	25
Espacios complementarios	Vestuario Local	8
	Vestuario Visitante	8
	Vestuario Arbitros	2
	Aseos M	3
	Aseos F	3
	Gradas	100
Espacios servicios auxiliares	Sala de reuniones	10
	Bar	10

9.- Pista de atletismo y anexo césped artificial

Con carácter general

Acceso a la instalación:

- Solo podrán acceder a los espacios deportivos las personas que participen en las actividades (técnicos deportivos, deportistas, usuarios/as...). Dicho acceso será previa reserva o notificación al Servicio Municipal de Deportes del número total de personas que realizarán la actividad, respetando los aforos establecidos para los diferentes espacios.
- El uso de la máscara de protección individual será obligatorio en todos los espacios de la instalación, incluidos los vestuarios (en su caso).
- Antes de entrar y salir del espacio asignado, deberán limpiarse las manos con agua y jabón o, en su caso, con los hidrogeles que estarán disponibles en los espacios habilitados a tal efecto.
- Los accesos a la instalación se realizarán por las entradas habilitadas a tal efecto, dependiendo de la actividad y del tipo de usuario/a de las mismas.

Áreas de recepción y tránsito:

- Las puertas de entrada permanecerán abiertas, en la medida de lo posible, para evitar el contacto con sus superficies.
- En todo momento se deberá de respetar la distancia de seguridad de 1,5 metros.
- El procedimiento de pago prioritario será el electrónico. Se habilitará las reservas de espacios y venta online, incluida la compra de entradas individuales y los alquileres.
- No se dispondrá de bancos ni asientos en los pasillos, y las zonas de espera o visita permanecerán cerradas.
- Se instalarán cubos de basura con pedal para la eliminación de residuos de Covid-19.

Vestuarios y aseos

- Los usuarios/as deben de llevar ropa y calzado adecuado, y salir de la instalación después de realizar la actividad. Se evitará, en la medida de lo posible, la utilización de vestuarios.
- Será obligatorio el cambio de calzado para la realización de las actividades.

- Para el uso de vestuarios, se establecerá un protocolo específico para los mismos, teniendo en todo caso que ser desinfectados y ventilados tras cada uso.

Limpieza y desinfección

- El ciclo de limpieza y desinfección se realizará siendo el protocolo vigente por la normativa.
- Además de la limpieza regular, las superficies que se tocan con frecuencia con las manos se limpiarán y desinfectarán al menos tres veces al día, y tan pronto como estén visiblemente sucias: manijas y pestillos de las puertas, botones de ascensores, controles de acceso, interruptores de luz, teclado de alarma, manijas de inodoro, pasamanos y barandillas, pasamanos de escaleras, grifos, lavabos presto, dispositivos de pago...
- Se ha establecido una organización interna con un proceso de limpieza según la asistencia.
- En los distintos espacios se exhibirá una ficha diaria de seguimiento del desempeño de las operaciones de limpieza y desinfección para identificar las tareas realizadas.

Proveedor de servicios externo

- No se concederá ningún mantenimiento o intervención a realizar por una empresa externa sin previa solicitud de cita.
- El día de la intervención:
 - Obligación de notificar a la dirección o al referente Covid-19 de:
 - Hora de llegada y salida de la instalación.
 - El establecimiento del protocolo COVID-19 del proveedor.
 - Comprobar la coherencia de las medidas puestas en marcha (distanciamiento físico, protección individual) para realizar la intervención con las previstas en el Protocolo propio de la instalación.
 - Rechazo de la intervención en caso de que no se respeten las disposiciones previstas, o solicitud de los ajustes necesarios.
 - Limpieza y desinfección de la zona tras la intervención.

Se establecen zonas diferenciadas de acceso, salida tránsito y circulación interior, según el tipo de uso de la instalación deportiva.

- ***Uso deportivo (clubes, federaciones y otras entidades de carácter deportivo)***
 - Acceso y salida de la instalación cancha deportiva. Competición:
 - Entrada: Acceso Sur 1. Río Gas
 - Salida: Acceso Sur 2. Río Gas
 - Acceso y salida de la instalación. Entrenamientos:
 - Entrada: Acceso Sur 1. Río Gas
 - Salida: Acceso Sur 2. Río Gas
 - Zona de tránsito: En función de los aforos y perfil de las personas, se permitirá el uso de los siguientes espacios:
 - Zona de vestuarios.
 - Zona deportiva. Cancha deportiva.
 - Almacén material deportivo.
- ***Uso espectadores para competiciones deportivas autorizadas***
 - Entrada y Salida: Acceso Piscinas
 - Zona de tránsito:
 - Zona de público
- ***Uso actividades de pública concurrencia***

En caso de realizarse, se adaptarán el Plan de Autoprotección a las medidas COVID-

19

INSTALACIÓN DEPORTIVA Pista de atletismo y Campo F7
--

		<i>Aforo</i>
Espacios deportivos	Cancha de futbol 7	25
	Pista de atletismo	10
	Zona de lanzamientos	5
	Zona de salto de altura	5
	Zona de salto de longitud	5
Espacios complementarios	Vestuario Local	8
	Vestuario Visitante	8
	Vestuario Arbitros	1
	Almacen material deportivo	1



Decálogo sobre cómo actuar en caso de tener síntomas de COVID-19:

Saber cómo actuar nos puede ayudar a **controlar mejor** las situaciones que puedan surgir estos días y a **prestar ayuda** a las personas de nuestro entorno. En caso de tener síntomas (fiebre o tos o dificultad respiratoria), sigue estos pasos:

- | | | | |
|-----------|--|--|---|
| 1 | AUTO-AISLARSE | En una habitación de uso individual con ventana, manteniendo la puerta cerrada, y, si es posible, baño individual.
Si no es posible: mantén la distancia de seguridad de 2 metros con el resto de convivientes y extrema la higiene. |  |
| 2 | MANTENTE COMUNICADO | Ten disponible un teléfono para informar de las necesidades que vayan surgiendo y puedas mantener la comunicación con tus seres queridos. |  |
| 3 | ¿SENSACIÓN DE GRAVEDAD? | Si tienes sensación de falta de aire o sensación de gravedad por cualquier otro síntoma llama al 112 . |  |
| 4 | TELÉFONO DE TU COMUNIDAD AUTÓNOMA | Si no, llama al teléfono habilitado en la Comunidad Autónoma o contacta por teléfono con el centro de salud. |  |
| 5 | AUTOCUIDADOS | Usa paracetamol para controlar la fiebre; ponte paños húmedos en la frente o date una ducha templada para ayudar a controlar la fiebre; bebe líquidos ; descansa , pero moviéndote por la habitación de vez en cuando. |  |
| 6 | AISLAMIENTO DOMICILIARIO | Ahora que ya has hecho lo más inmediato, estudia y aplica las recomendaciones para el aislamiento domiciliario e informa a tus convivientes de que tienen que hacer cuarentena. |  |
| 7 | LAVADO DE MANOS | Asegúrate de que en casa todos conocen cómo hacer un correcto lavado de manos . |  |
| 8 | SI EMPEORAS | Si empeoras o tienes dificultad respiratoria o no se controla la fiebre, llama al 112 . |  |
| 9 | 14 DÍAS | Se recomienda mantener el aislamiento 14 días desde el inicio de los síntomas, siempre que el cuadro clínico se haya resuelto. |  |
| 10 | ALTA | El seguimiento y el alta será supervisado por su médico de Atención Primaria o según indicaciones de cada Comunidad Autónoma. |  |

Consulta fuentes oficiales para informarte
www.mscbs.gob.es
 25 marzo 2020 @sanidadgob

#ESTE VIRUS
LO PARAMOS UNIDOS

